EXPEDIENTE N° 3700/87 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1987.-

Visto lo informado a fs. 7 por el señor Decano del Cuerpo de Caligrafos Oficiales para la
Justicia Nacional de la Capital Federal, respecto de la
situación que se planteó en el edificio de la calle Paraná 380 por falta de suministro eléctrico, circunstancia
que provocó numerosos inconvenientes alterando el normal
desarrollo de las tareas del organismo; y teniendo en
cuenta lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital a fs. 8,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, los días 18, 19, 20 y 21 de agosto ppdo., con suspensión de los términos y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido, para el Cuerpo de Caligrafos Oficiales para la Justicia Nacional de la Capital, con sede en el edificio de Parana 380.-

Registrese, hagase saber y archivese.-

ame

DER SEVENO CABALLENO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

ENERGIE CANTIAGO PETRACCHI

CARLOS S. MAY!

Grangue